

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2020-2021 (BOJA núm. 231, de 30.11.2020)

Advertido error en determinado apartado del Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, en su traslado a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía producida el 30 de noviembre de 2020, a continuación se procede a la rectificación del citado apartado en los términos siguientes:

En el apartado c) del anexo relativo a los plazos y calendarios en el acceso para personas de 45 años sin experiencia laboral o profesional,

Donde dice:

«c) Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la fase I: A partir del 10 de mayo de 2021.»

Debe decir:

«c) Comienzo del proceso de entrevistas: A partir del 9 de abril de 2021 (incluido).»